



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de junio 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.309/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 396 de 15 de junio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente de don **Bautista Cárdenas Altamirano** y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **211196**, a don **Bautista Cárdenas Altamirano** cuya actividad a desarrollar será el de **Minimarket y Carnicería**, siendo el lugar de funcionamiento en Calle Francia N°3163, Local N°1, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente don **Bautista Cárdenas Altamirano**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización